

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: PUNTO 14 H		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: M41MV-EE9UU-375R6 Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2023 a las 10:57:49 Página 1 de 6	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2023 14:03	FIRMADO 08/05/2023 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 920286 M41MV-EE9UU-375R6 21372CB6071C3A98338BEE909FA21173D367B0E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **5 de mayo de 2023** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 14.- ASUNTOS VARIOS.

H) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS ACONDICIONAMIENTO ENTORNO ACUEDUCTO SAN LÁZARO.

Por la Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa, la propuesta epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

Con fecha 09.08.2022, por la Concejala Delegado de Urbanismo se formula propuesta para la contratación para la adjudicación de la obra “Proyecto de Acondicionamiento del Entorno Acueducto San Lázaro”.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el proyecto técnico.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Obras

Objeto del Contrato: Acondicionamiento del entorno acueducto de San Lázaro.

Procedimiento de Contratación: Abierto

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: Si

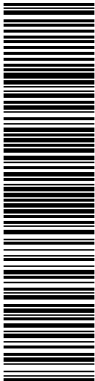
Presupuestos de licitación (IVA incluido): 1.009.399,11 €

Financiación por otras entidades: EDUSI Mérida Central. Tasa de Cofinanciación: 80%. Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Plazo de Ejecución: 5 meses

Prorrogas del contrato: No

Descripción de los lotes:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 920286 M41MV-EE9UU-375R6 21372CB6071C3A98338BEE909FA21173D367B0E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

- Lote nº1: Ajardinamiento del entorno del acueducto
- Lote nº2 : Alumbrado publico e Iluminación ornamental del acueducto

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2022		671.334,95 €	5
FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES				
Fondos UE FEDER EDUSI				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2022		338.064,16 €	5

FINANCIACIÓN LOTES:

LOTE 1- “ACONDICIONAMIENTO ENTORNO”

- Importe licitación 721.732,46 euros + 151.563,82 € (IVA) TOTAL LOTE 1 873.296,28 €
- Financiación EDUSI 338.064,16 €
- Financiación Ayuntamiento 535.229,12 €

LOTE 2.- “ALUMBRADO Y ELECTRICIDAD”

Importe licitación 112.481,68 euros + 23.621,15 € (IVA) TOTAL LOTE 2 136.102,83 €
Financiación Ayuntamiento 136.102,83 €

Por resolución de esta Delegación y con fecha 09/08/22 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 12/09/22 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, donde se designó a dos responsables municipales del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndoles las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: PUNTO 14 H		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: M41MV-EE9UU-375R6 Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2023 a las 10:57:49 Página 3 de 6	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejäl Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2023 14:03	FIRMADO 08/05/2023 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 920286 M41MV-EE9UU-375R6 21372CB6071C3A9838BEE909FA21173D367B0E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

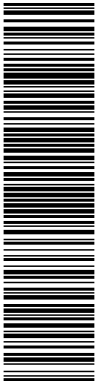
perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

- (B01788041) ENDESA X SERVICIOS S.L., licita al Lote 2: 136.102,83 € (112.481,68 + 23.621,15)
- (A10036424) CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A., licita al Lote 1; indicando que su oferta es “*por la cantidad total (IVA incluido) de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (667.530,35 €), desglosado en los siguientes conceptos: 140.181,37 euros de base imponible y 807.711,72 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido*” la mesa entiende que se refiere a 807.711,72 € por importe total, desglosado en 667.530,35 + 140.181,37.
- (A28517308) EULEN SA, licita al Lote 1: 724.923,24 € (599.110,12 + 125.813,12)
- UTE MERIDA. SAN LAZARO: declaran licitar en UTE al 50 % AL – SENERA OBRAS Y SERVICIOS SLU (B06610901) e INFRAESTRUTURA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE SL (B10404903), licita al Lote 1: 824.828, 33 € (681.676,31 + 143.152,02)
- (B06178636) CUBILLANA, S.L., licita al Lote 1: 781.408,26 € (645.791,95 + 135.616,31)
- (A28010478) IMESAPI, licita al Lote 1: 792.609,20 € (655.048,92 + 137.560,27)
- (B06283790) CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L., licita al Lote 1: 805.965,14 € (666.086,89 + 139.878,25)
- (B06469860) MESASOL UNO SL, licita al Lote 1: 797.633,34 € (659.201,11 + 138.432,23)
- (B06578116) ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA SL, licita al Lote 1: 820.380,00 € (678.000,00 + 142.380,00).

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 13/02/23 acuerda proponer la adjudicación del contrato como se indica:

- Lote 1, ajardinamiento del entorno del Acueducto, a favor del licitador EULEN SA, con CIF A28517308, por importe total IVA incluido de 724.923,24 €, desglosado en 599.110,12 € de base imponible más 125.813,12 € de IVA, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 920286 M41MV-EE9UU-375R6 21372CB6071C3A9838BEE909FA21173D367B0E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

LICITADORES *LOTE 1	OFERTA ECONÓMICA	MENOR HUELLA CARBONO	MEJORAS CALIDADES	MEJORAS MATERIALES	PUNTUACIÓN TOTAL
UTE AL SENERA – IFMA	56,00	10	0	0,57	66,57
AREX	56,98	10	0	0	66,98
CUBILLANA S.A.	63,63	10	0,59	1,34	75,56
EULEN	70	10	0,72	0,57	81,29
IMESAPI S.A.	61,95	10	1,37	6,97	80,29
MAJOIN	59,78	10	3,96	0,99	74,73
MESASOL	61,18	5	0	0	66,18
SEVILLA NEVADO	59,43	5	0,68	0	65,11

- Lote 2, alumbrado público e iluminación ornamental del acueducto, a favor del licitador ENDESA X SERVICIOS S.L., con CIF B01788041, por importe total IVA incluido de 136.102,83 €, desglosado en 112.481,68 € de base imponible más 23.621,15 € de IVA, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

*LOTE 2, único licitador presentado ENDESA X SERVICIOS S.L., y según indica el informe de valoración, “se propone a la mesa de contratación que se adjudique la obra de LOTE 2 a la oferta de ENDESA S.L.”

Los adjudicatarios han presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 04/05/23 la Jefa de sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación, se presenta esta propuesta para su aprobación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: PUNTO 14 H		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: M41MV-EE9UU-375R6 Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2023 a las 10:57:49 Página 5 de 6	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2023 14:03	FIRMADO 08/05/2023 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 920286 M41MV-EE9UU-375R6 21372CB6071C3A98338BEE909FA21173D367B0E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obras de acondicionamiento del entorno acueducto de San Lázaro en las condiciones que se indican en sus ofertas y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a las siguientes mercantiles:

- Lote 1, ajardinamiento del entorno del acueducto: EULEN SA, con CIF A28517308, por importe total IVA incluido de 724.923,24 €, desglosado en 599.110,12 € de base imponible más 125.813,12 € de IVA, para el año 2023.
- Lote 2, alumbrado público e iluminación ornamental del acueducto: ENDESA X SERVICIOS S.L., con CIF B01788041, por importe total IVA incluido de 136.102,83 €, desglosado en 112.481,68 € de base imponible más 23.621,15 € de IVA, para el año 2023.

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado, así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación Proponente, a la Intervención General y Tesorería.

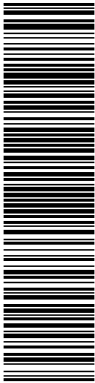
Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: PUNTO 14 H		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: M41MV-EE9UU-375R6 Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2023 a las 10:57:49 Página 6 de 6	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2023 14:03	FIRMADO 08/05/2023 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 920286 M41MV-EE9UU-375R6 21372CB6071C3A98338BEE909FA21173D367B0E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Octavo.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Noveno.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente; a la de Urbanismo; así como a los servicios de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos procedentes.

Décimo.- Encomendar a las Delegaciones Municipales implicadas, la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica